

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

17 - 06 - 2015

VI Legislatura / No. 236

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DEL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

UNO, DE LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

DOS, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE DOS TURNOS.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIONES GENERALES DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS ENTES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONSTITUYAN NUEVAS MESAS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE INMUEBLES CUYO OBJETO ES DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN Y GARANTICEN LA TENENCIA SOBRE SUS INMUEBLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PRÓSTATA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO EN LA ZONA DE LOS ZEDEC DE LOMAS DE CHAPULTEPEC Y LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS AMBOS DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EVALUACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA M. EN C. TANYA MULLER GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA) Y AL LIC. MARTÍN ALBERTO GUTIÉRREZ LACAYO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS FRENTE A LA PRE CONTINGENCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIE DE SER NECESARIO NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO EN EL BAR NEW'S DIVINE A 7 AÑOS DE OCURRIDA LA TRAGEDIA, REFERENTES AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA EN LA CALLE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE INCLUYA EN LOS MENÚS DE TODOS LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMIDA Y DULCES TÍPICOS DE LA COCINA Y REPOSTERÍA MEXICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE PRESENTE UN INFORME ANTE ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA REGISTRAR INMUEBLES, TODA VEZ QUE HACE UN AÑO Y MEDIO RECIBIÓ 17 MILLONES DE PESOS PARA SU MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y MÁS DE 19 MILLONES DE PESOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO EL IMPACTO DE LOS RECURSOS HA SIDO POCO, PUES EXISTE INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA EN DIVERSOS TRÁMITES, SOBRE TODO POR LOS RETRASOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
SANTOYO

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOYO
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

17 DE JUNIO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
6. DOS, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE DOS TURNOS.
7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. **DIECISÉIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

9. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIONES GENERALES DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS ENTES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONSTITUYAN NUEVAS MESAS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE INMUEBLES CUYO OBJETO ES DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN Y GARANTICEN LA TENENCIA SOBRE SUS INMUEBLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PRÓSTATA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO EN LA ZONA DE LOS ZEDEC DE LOMAS DE CHAPULTEPEC Y LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS AMBOS DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE**

EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EVALUACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA M. EN C. TANYA MULLER GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA) Y AL LIC. MARTÍN ALBERTO GUTIÉRREZ LACAYO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS FRENTE A LA PRE CONTINGENCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIE DE SER NECESARIO NUEVAS LÍNEAS DE**

INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO EN EL BAR NEW´S DIVINE A 7 AÑOS DE OCURRIDA LA TRAGEDIA, REFERENTES AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA EN LA CALLE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE INCLUYA EN LOS MENÚS DE TODOS LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMIDA Y DULCES TÍPICOS DE LA COCINA Y REPOSTERÍA MEXICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE PRESENTE UN INFORME ANTE ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA REGISTRAR INMUEBLES, TODA VEZ QUE HACE UN AÑO Y MEDIO RECIBIÓ 17 MILLONES DE PESOS PARA SU MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y MÁS DE 19 MILLONES DE PESOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO EL IMPACTO DE LOS RECURSOS HA SIDO POCO, PUES EXISTE INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA EN DIVERSOS TRÁMITES, SOBRE TODO POR LOS RETRASOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ DE NARANJO
PEDRO MARQUEZ Y TORO

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
JOSÉ GUERRA
JOSÉ MARÍA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA ARRIAGA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DOMÍNGUEZ
SANTOS GUERRA
MARIANO ESCOBAR
& LOS VENCEDORES
DE COTUITZCO

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 10 DE JUNIO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez con quince minutos del día 10 de junio del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 16 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla por el que hace del conocimiento de esta Soberanía su reincorporación como diputada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 8 del presente mes y año. Se instruyó hacer del conocimiento de todas las unidades administrativas al interior de este órgano colegiado para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados: uno de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría de Salud y uno de la Secretaría de Vivienda, todos del Distrito Federal, por los que se remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Administración Pública Local, así como del segundo además a la Comisión de Salud y Asistencia Social, el cuarto a la Comisión de Vivienda, para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron diversas propuestas con punto de acuerdo. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnaron para su análisis y dictamen a las comisiones correspondientes, respectivamente.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García y de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, licenciado Fernando Aboitiz Saro, que con base a sus atribuciones y de manera coordinada remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca del proyecto denominado Nuevo Bosque de Chapultepec en la Delegación Tláhuac, mismo que tendrá como fin proyectar un espacio de conservación sustentable y de vocación agrícola en la delegación Tláhuac, con el objeto de rescatar y conservar la zona lacustre e impulsar la creación de áreas verdes y recreativas con la participación de los ejidatarios; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Protección Civil y Medio Ambiente, todas del Distrito Federal; así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a efecto de que remitan a esta Soberanía en el ámbito de su competencia informes detallados en relación a las obras realizadas por la Comisión Federal de Electricidad en las colonias Paulino Navarro, Tránsito, Obrera, Doctores, todas de la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la

Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Esta Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 9 y 14.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al destino de recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2014 e investigación por parte de la Contraloría General del Distrito Federal sobre la ejecución de obras realizadas en el mercado público *San Joaquín Anexo* de la delegación Cuauhtémoc; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los 16 jefes delegacionales en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, sean colocados contenedores específicos para el depósito de heces de animales de compañía (perros) en camellones y parques públicos del Distrito Federal, evitando la contaminación de heces con la consecuente aspiración por boca y nariz, evitando así enfermedades gastrointestinales y respiratorias, entre otras, se concede el uso de la Tribuna al diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a efecto de que emitan los reglamentos establecidos en la Ley de Movilidad en virtud de cumplirse los términos para su emisión; se concedió el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al INVI presente un informe a esta H. Soberanía sobre el estatus actual de la construcción del predio ubicado en la calle Efrén Rebolledo número 66 colonia Obrera delegación Cuauhtémoc Código Postal 06800, así como las razones por las cuales no se ha terminado de construir; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México a que realice la fiscalización completa y exhaustiva de los recursos públicos federales y locales otorgados a las delegaciones en 2015 a efecto de verificar que no hayan incurrido en conductas indebidas o ilícitas durante su ejercicio; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 17 de junio del dos mil Quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
DANIEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMENEZ
VICENTE DE
SANTOYO
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

COMUNICADOS





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Efraín Morales López

Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos

México, D. F., a 9 de junio de 2015.
Oficio No. ALDF/VI/EML/053/2015
ASUNTO: Solicitud de reincorporación como Diputado.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito comunicar a usted, que a partir del día 10 de los corrientes me reincorporo a mis actividades como Diputado Titular.

Lo anterior, para que se realicen los trámites administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESENCIA



09 JUN 2015

174308

14:18

Vane

c.c.p. Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiróz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Proceso Parlamentario. Para su conocimiento.

Dip. Ana Julia Hernández Pérez



México Distrito Federal, a 15 de junio de 2015.
AJHP/ALDF-VIL/034/15

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y de conformidad con el contenido del similar AJHP/ALDF-VIL/0062/2015 de fecha 17 de abril del presente, dirigido a la presidencia de la Mesa Directiva presidida por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, con copia a usted, en el que solicité licencia para separarme del cargo como diputada de esta VI Legislatura a partir del 22 de abril del presente año, me dirijo a sus finas atenciones para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en virtud, de que dicha licencia fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía, en cumplimiento de la normatividad aplicable, solicito se giren las instrucciones a quien corresponda para que la suscrita, pueda regresar a ostentar el cargo de Diputada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir del próximo 17 de junio del presente año.

Lo anterior, para que se comunique en la próxima sesión y para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIP. Ana Julia Hernández Pérez.

Ccp.- Lic. Ángel Cerda Ponce.-Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 000006330

Fecha 15/6/15

Hora 18:33 Hr

Recibió *Leony*



Comisión de Participación Ciudadana

México, D. F., a 26 de Mayo de 2015
ALDFVIL/CPC/050/15

18/18 26

Asunto: Desistimiento de turno

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este medio y en relación con el diverso alfanumérico MDDPSRPA/CSP/688/2013, signado por el Diputado Vidal Llerenas Morales en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, por medio del cual se turnó a esta H. Comisión la siguiente Proposición signado por las y los Diputados Efraín Morales López, Esthela Damián Peralta y Daniel Ordóñez Hernández, y en cuyos resolutivos señala:

"POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO OPRIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS"

Al respecto, de la exégesis de dicho Punto de Acuerdo se evidencia lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido *por analogía* en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 50, fracciones IV y V, ambos numerales de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el turno a las Comisiones o Comités deberá realizarse en razón de su **competencia** y conforme a su **denominación**.

En esta tesitura, la remisión de la Proposición en comento, si bien es cierto los Jefes Delegacionales son autoridades en Participación Ciudadana, también lo es que al referirse a una **solicitud** a los titulares de dichos Órganos Político-Administrativos dicha petición no corresponde a la competencia y atribuciones de esta Comisión de Análisis y Dictámen en materia de presupuesto participativo, lo anterior de conformidad con la fracción II del diverso 202 de la Ley de Participación Ciudadana que a la letra dice:

*Artículo 202.- A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo, a través del pleno y de sus comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, lo que a continuación se indica:
(...)*





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Comisión de Participación Ciudadana

II. VIGILAR, A TRAVÉS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo. Los integrantes de los órganos de representación ciudadana que establece el artículo 5 de esta Ley podrán presentar quejas, ante las comisiones de participación ciudadana, presupuesto y cuenta pública y vigilancia de la contaduría mayor de hacienda, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo. Dichas comisiones harán del conocimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás instancias competentes el contenido de las quejas para los efectos a que haya lugar;
(...)

En este tenor y toda vez que de la exégesis de la disposición antes transcrita se colige la solicitud de que se *informe sobre el programa establecido para cumplir con el compromiso y la ejecución de los recursos asignados por proyecto en cada colonia y pueblo originario del distrito federal en el presupuesto 2013*, ello redundará en una acción de VIGILANCIA sobre el presupuesto participativo, lo que evidencia que el tema de dicho trabajo legislativo no actualiza los extremos legales de **competencia y denominación** de esta Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con los arábigos 62, fracción XXIII, y 64, del ordenamiento en cita.

Asimismo, y toda vez que la solicitud se precisa a los Órganos Políticos Administrativos cuyo fundamento se establece en los diversos 24, 36 y siguientes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, es inconcuso que el tema que dicho Punto de Acuerdo aborda es la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL y, consecuentemente, es materia de la diversa Dictaminadora a la que fue turnada la Proposición en comento.

Por lo anterior y de acuerdo al dispositivo 62, fracción XXXV, de la Ley Orgánica invocada, se contempla como Comisión Ordinaria la denominada de "*Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*"; es procedente y fundado solicitar se RECTIFIQUE el turno dado a esta Comisión a fin de direccionar la Iniciativa que nos ocupa a la diversa Comisión señalada en términos de su competencia y denominación, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36, fracción VII *in fine*, de la multicitada Ley Orgánica, siendo operante, en consecuencia, DESESTIMAR el turno inicial materia de la presente petición y a fin de que en cumplimiento a la competencia relativa a la VIGILANCIA del presupuesto participativo sea esa Dictaminadora la que conjuntamente con la diversa Comisión Ordinaria resuelvan y dictaminen lo conducente.

Sin otro particular y reiterando mi distinguida consideración, le envío un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Dip. Claudia Cortes Quiroz. Presidenta de la Diputación Permanente.- Para su conocimiento.
Dip. Ariadna Montiel Reyes. Secretaria de la Comisión de Gobierno.- Mismo fin.
Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Mismo fin.

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

J. Cent
Cuauhtém
México D.F.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGUEZ BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
ARRIANO

JOSÉ MARÍA MUÑOZ
JUAN ISIDRO SANTIAGO
PEDRO SANCHEZ
VICTOR

FRANCISCO CARAGOZA
JOSÉ GUILLERMO DE LA CRUZ
JOSÉ ANTONIO GARCÍA
JOSÉ ANTONIO GARCÍA

BENITO JARA
MARGARITA AGUIRRE
DE JIMÉNEZ
VICENTE DOMÍNGUEZ
SANTOS GARCÍA
MARIANO ESCOBAR
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCIÓN



PROPOSICIONES



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g) y j) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42 fracciones XI, XIV y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17 fracciones IV *por analogía*, y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 93 y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIONES GENERALES DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS ENTES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONSTITUYAN NUEVAS MESAS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE INMUEBLES CUYO OBJETO ES DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN Y GARANTICEN LA TENENCIA SOBRE SUS INMUEBLES**, lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

De acuerdo al texto constitucional, se estima un derecho humano el que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Suprema.

Lo anterior se traduce en la oportunidad que debe tener toda persona y familia de acceder a un espacio habitable que cuente con los servicios básicos.

Actualizado lo anterior, para que la propiedad que detentan las personas y familias cuente con la certidumbre jurídica necesaria para la permanencia de ese derecho real, es necesario contar con las documentales públicas necesarias a fin de verificar tanto la tenencia misma de la cosa como su posible enajenación.

La ausencia de lo anterior conlleva de manera natural y lógica incertidumbre sobre los poseedores respecto a la titularidad de los inmuebles que habitan, esto es, una persona puede detentar el dominio sobre un bien inmueble sin que ello implique la existencia de un documento público traslativo de dominio que le acredite como propietario del mismo.

Lamentablemente, en esta circunstancia se encuentran miles de personas y familias al habitar inmuebles de los cuales no cuentan con documentos que les acrediten como propietarios de los mismos, aunque si se conforma una posesión permanente y continua de los mismos. Esta circunstancia de irregularidad pone entre dicho el derecho real que ostentan todas y cada una de esas personas.

Es oportuno recordar programas como el de Renovación Habitacional Popular (PRHP) en la Ciudad de México iniciado por el Gobierno Federal, con base en los sismos de 1985, a través de un Decreto expropiatorio de predios de fecha once de octubre de ese año, programa cuya motivación era adjudicar a título oneroso viviendas reparadas o

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

construidas, lo anterior mediante un sistema de crédito y en propiedad privada a los inquilinos.

Sin embargo en este u otros casos los procedimientos de adjudicación referidos no fueron concretados de manera total, lo que con el tiempo llevó a la desaparición o trasmutación de Dependencias o instituciones a quienes competía la regularización de predios y, en consecuencia, a una dificultad formal y material para dar solución a la entrega jurídica de los inmuebles.

Lo anterior afecta a miles de personas las cuales no cuentan con documento público que de seguridad y certidumbre jurídica a su posesión inmobiliaria, además de que resulta imposible la enajenación de esos espacios al no existe la base formal para la transacción, lo que implica un perjuicio para el beneficiario o interesado.

En este sentido fue manifestado en Proposición previa la necesidad de que la *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Oficialía Mayor y Dirección General de Regulación Territorial, todos entes del Gobierno del Distrito Federal, implementaran un programa de regulación de inmuebles a efecto de dar solución, seguridad y certeza jurídica a las personas que detentan bienes inmuebles y no cuentan con escrituras públicas.*

Al respecto es oportuno indicar que dicha solicitud fue atendida puntualmente por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal la cual informó la realización de una primer mesa interinstitucional que tuvo verificativo a las 12:00 horas del día nueve de abril de la presente anualidad, a la cual fueron convocados Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Dirección General de Regulación Territorial, no contándose con la asistencia de esta última aunque su competencia en el tema no puede ser soslayada en atención a que **dicha Dirección es**

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

el ente de la Administración Pública del Distrito Federal facultado para atender a los habitantes de la Ciudad de México en los problemas relacionados con sus bienes inmuebles ya que su finalidad es brindar seguridad jurídica a los colonos de las diferentes demarcaciones buscando abatir la irregularidad de los bienes inmuebles de los ciudadanos, además de brindar la asesoría necesaria a las personas que lo solicitan a efecto de ser orientadas respecto del tipo de trámite para realizar la regulación de su propiedad, lo anterior de acuerdo al artículo 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Local.

Es de resaltar que dicha Dirección General cuenta con el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA cuyo objeto es **dirigir acciones a los poseedores de lotes y viviendas en colonias populares con el propósito de regularizar los inmuebles de origen privado en zona urbana y propiedad del Gobierno del Distrito Federal a fin de coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar y a la tranquilidad social de la ciudadanía.**

Asimismo, esa Dirección General cuenta con diversos procedimientos aplicables a inmuebles que se encuentran afectados por decreto expropiatorio y que por la Vía de Desincorporación, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario **se solicita a la Oficialía Mayor la desincorporación del inmueble del patrimonio de gobierno.**

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Urbano Capitalina, a través de la Dirección General de Administración Urbana, cuenta con procedimientos como el de “Escrituración y/o Regularización de Suelo Desincorporado y/o Enajenado para Programas de Vivienda de Interés Social” cuyo fin es **tramitar la escrituración ante los diferentes notarios públicos en el propósito de otorgar certeza jurídica a las familias beneficiarias del extinto programa emergente de renovación habitacional**

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

popular creado con motivo de los sismos de 1985 mediante la escrituración de sus unidades privativas.

Del mismo modo, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de sus Direcciones Generales Jurídica y de Estudios Legislativos y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, realizan acciones como TRÁMITES INMOBILIARIOS y de INSCRIPCIÓN DE PROPIEDADES.

Finalmente, y toda vez que al día de hoy han sido realizados diversos procedimientos expropiatorios a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal a efecto de construir inmuebles de interés social en beneficio de las familias que habitan los predios expropiados, es necesario que los beneficiarios, como en los demás casos, cuenten con las escrituras públicas a través de las cuales se acredite la legal posesión y propiedad de los espacios que habitan.

En consecuencia, es procedente, fundado y operante que las autoridades exhortadas en el presente Punto de Acuerdo, a través de sus Direcciones y áreas correspondientes, den continuidad a las Mesas de Trabajo interinstitucionales a fin de establecer un esquema general de regularización de inmuebles y con ello dar certidumbre y seguridad jurídica a sus poseedores y/o propietarios.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º, en relación con el 4º, ambos de la Constitución Política Federal.

IV. Que la Dirección General de Regularización Territorial es competente en materia de regularización de la tenencia de la tierra de acuerdo arábigo 23, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con el diverso 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública Local.

V. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta entre sus atribuciones dictaminar la desincorporación de inmuebles del patrimonio del Distrito Federal, así como formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

vivienda en el Distrito Federal, lo anterior de conformidad con las fracciones XII y XVIII del dispositivo 24 de la Ley Orgánica antes citada.

VI. Que de acuerdo a las fracciones I, XIX y XXIX, del artículo 35 de la Ley Orgánica invocada, corresponde a la Consejería Jurídica coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de la materia fiscal, y prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

VII. Que es atribución de la Oficialía Mayor establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino; conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, según lo dispuesto en el diverso 33, fracción XXII de la Ley Orgánica multicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIONES GENERALES DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, TODOS ENTES DE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CONSTITUYAN NUEVAS MESAS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE INMUEBLES CUYO OBJETO ES DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN Y GARANTICEN LA TENENCIA SOBRE SUS INMUEBLES.

SEGUNDO. QUE DICHAS DEPENDENCIAS REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMES EN LOS QUE SE INDIQUE Y DETALLE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS A QUE HUBIEREN LLEGADO.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ
PRESIDENTA

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de junio del año dos mil quince.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PRÓSTATA.

1

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZALEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PRÓSTATA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La salud se identifica como un estado de bienestar físico, funcional y emocional, sea individual o colectivo de la persona individual y de la sociedad en su conjunto. Por su parte la **salud pública** es la disciplina encargada de la protección de la salud de la población humana. Tiene como objetivo mejorar la salud, así como el control y la erradicación de las enfermedades, situación cuya propagación corresponde directamente al Estado como uno de sus fines primordiales

2.- La **salud pública** se ha visto mermada en los últimos años en diversas comunidades del mundo, en que México no ha sido la excepción, y la propagación del cáncer es uno de los principales problemas de salud pública a que se ha encontrado expuesta la Ciudad de México, siendo uno de las principales causas de muerte, y ante una actitud pasiva de la población, en ausencia de autoexploraciones y visitas comunes con instituciones de asistencia a la salud como actividades básicas de prevención se ha dado la extensión de este mal.

3.- El cáncer como enfermedad se origina cuando las células en alguna parte del cuerpo comienzan a crecer de manera descontrolada. Existen muchos tipos de cáncer, pero todos comienzan debido al crecimiento sin control de las células anormales. Los diferentes tipos de cáncer se pueden comportar de manera muy distinta. Cada tipo de cáncer crece a velocidad distinta y responde a distintos tratamientos. Por esta razón,

las personas con cáncer necesitan recibir un tratamiento dirigido a su particular tipo de cáncer y bajo las medidas y prevenciones que le correspondan al caso¹.

3

4.- Particularmente el cáncer de próstata se desarrolla en uno de los órganos glandulares del sistema reproductor masculino (próstata), debido a que algunas células prostáticas mutan y comienzan a multiplicarse descontroladamente. En México, el cáncer es causa generadora de 120 mil defunciones anuales, siendo que en específico el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte por tumores malignos en hombres de 65 años o más, con cerca de 5 mil defunciones anuales, lo que significa que aproximadamente 14 varones fallecen por día. Desafortunadamente, el 75% de los pacientes con cáncer de próstata acuden al médico cuando la enfermedad ya se encuentra muy avanzada, y en consecuencia es mucho más difícil tratarlo².

Aproximadamente uno de cada siete hombres será diagnosticado con cáncer de próstata en el transcurso de su vida. El cáncer de próstata principalmente ocurre en los hombres de edad avanzada. Alrededor de seis de 10 casos se diagnostican en hombres de 65 años o más, y en pocas ocasiones se presenta antes de los 40 años. La edad promedio al momento de realizarse el diagnóstico es de aproximadamente 66 años.

¹ Cfr. Internet. <http://www.cancer.org/acs/groups/cid/documents/webcontent/002319-pdf.pdf>

² Cfr. Internet. <http://www.salud180.com/adultos-mayores/cancer-de-prostata-es-la-segunda-causa-de-muerte-en-mexico>

Diputado Orlando Anaya González



El cáncer de próstata es la segunda causa principal de muerte en los hombres de los Estados Unidos, después del cáncer de pulmón. Aproximadamente uno de cada 38 hombres morirá por cáncer de próstata³.

4

5.- Acorde con datos del Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2011, 8 de cada 100 hombres de 20 años y más con cáncer, presentan neoplasia de próstata. Y de cada 100 defunciones por tumores malignos en hombres de 20 y más años, 17 fallecen por cáncer de próstata, 13 de bronquio y pulmón y 9 de estómago⁴. La Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2011), reporta que de 2007 a 2009 en América Latina, la tasa de mortalidad estandarizada a consecuencia de cáncer maligno es de 110.7 muertes por cada 100 mil habitantes. Las tasas más altas en la región se localizan en Uruguay (168.4 por cada 100 mil habitantes), Cuba (143.3) y Perú (136.6); México como resultado de los esfuerzos que se han llevado a cabo en materia de prevención, atención oportuna y sensibilización, tiene la tasa más baja de Latinoamérica (75.4)⁵, lo cual no genera en ningún aspecto un número halagador, sino de suma importancia para su debida atención.

6.- Anteriormente en nuestra Ciudad Capital se han llevado a cabo diversas campañas contra la detección del cáncer, siendo el caso mas reciente la que promovió el Jefe de Gobierno y el Secretario de Salud del Distrito Federal denominada “*Unos segundos hacen la diferencia*”, con el propósito de concienciar a la población masculina mayor de 40 años sobre la importancia de prevenir el cáncer de próstata a través de la adopción de hábitos saludables y de la detección oportuna por medio de la prueba rápida de

³ <http://www.cancer.org/acs/groups/cid/documents/webcontent/002319-pdf.pdf>

⁴ Cfr. <http://www.infocancer.org.mx/estadsticas-a-proposito-del-da-mundial-contra-el-cncer-con783i0.html>

⁵ Cfr. <http://www.infocancer.org.mx/estadsticas-a-proposito-del-da-mundial-contra-el-cncer-con783i0.html>

antígeno prostático (se realiza con una gota de sangre de un dedo), sin embargo, su duración fue de carácter regular y transitorio, por lo que una vez realizada, se dejó a un lado el resultado que la misma haya tenido prolongándose el problema de la desatención de este asunto de salud pública.

5

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que la salud es un derecho humano previsto y tutelado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es

motivo de garantía por parte del Estado, lo cual se plasma en el dispositivo constitucional como se cita enseguida:

Artículo 4o. (Se deroga el párrafo primero)

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

6

QUINTO.- Que diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos prevén al derecho a la salud física y mental, así como su protección de una manera expresa o implícita como una obligación del Estado, como lo señalan: los artículos 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 15, 16.2, 22.3 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, 12.3, 18.3, 19.3 inciso b), 21 y 22.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como de una manera particular y específica los numerales 10 inciso 3), 12.1 y 12.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, los cuales de conformidad con la reforma de Derechos Humanos del artículo 1º constitucional se manifiesta su obligatoriedad.

SEXTO.- Que se ha manifestado un amplio índice de incremento en las defunciones por Cáncer Prostático, configurándose un problema de salud pública que afecta a la población económicamente activa, ya que en el año de 2013 conforme a estadísticas del INEGI se registraron 5,889 defunciones en hombres a causa del cáncer

Diputado Orlando Anaya González



de próstata⁶, de lo que no es la excepción el Distrito Federal. En este sentido, la Ciudad de México ocupa el octavo lugar entre las entidades con mayor tasa de mortalidad, mostrando una tendencia ascendente a partir del año de 1990, ocasionando la muerte a 450 personas en promedio anual⁷.

7

SEPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Salud para el Distrito Federal el Gobierno tiene la atribución de programar, organizar y orientar las actividades de promoción y conservación de la salud, así como la prevención de enfermedades, así como establecer medidas para el diagnóstico temprano, por medio del examen preventivo periódico y pruebas diagnósticas en población determinada.

OCTAVO.- Que conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaria de Salud corresponde la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

NOVENO.- Que no soluciona de manera suficiente el hecho de generar de manera transitoria campañas informativas sobre el cáncer de próstata en los varones, sino que implica una acción eficiente y de manera permanente a efecto de que se genere una conciencia en la sociedad masculina del Distrito Federal que apunte a mantener una alerta constante encaminada a actos de diagnóstico para prevención y detección temprana del cáncer de próstata para su mejor tratamiento, y de esta manera

⁶ INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Internet

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo124&s=est&c=23588>

⁷ Secretaría de Salud del D.F. Internet. <http://www.salud.df.gob.mx/portal/index.php/comunicados/455-noviembre-mes-contra-el-cancer-de-prostata>

Diputado Orlando Anaya González



inducir a la reducción de defunciones de hombres motivo del tardío tratamiento del cáncer de próstata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTAR AL SECETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PROSTATA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PROSTATA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO DE 2013 A LA FECHA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de Junio de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZALEZ _____



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El diez de junio de dos mil quince, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.*



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

En cuanto al objetivo y campo de aplicación, esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono y el Factor Lambda. Es de observancia obligatoria para el propietario, o legal poseedor de los vehículos automotores que circulan en el país o sean importados definitivamente al mismo, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación Vehicular, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kg (kilogramos), motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y de laminaría.

El Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, los gobiernos estatales y municipales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberán instrumentar sus Programas de Verificación Vehicular, aplicando el método de prueba dinámica, procedimiento de medición de la NOM-047-SEMARNAT-2014 o la que la sustituya.

Es de esta forma que el propósito del punto de acuerdo es solicitar al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente, la implementación y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana en el Distrito Federal, cuanto antes y dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días de junio del año dos mil quince.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 17 de Junio de 2015.

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **SAMUEL RODRIGUEZ TORRES Y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO EN LA ZONA DE LOS ZEDEC DE LOMAS DE CHAPULTEPEC Y LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS AMBOS DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO** bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez más el tema del Desarrollo Urbano forma parte de la agenda de esta Asamblea Legislativa en lo que tiene que ver las modificaciones de uso de suelo en distinta partes de la ciudad de México.

El día de hoy, el Partido Verde ocupa esta Tribuna para dar voz a los vecinos de las colonias Lomas de Chapultepec y Real de las Lomas, ambas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo, en donde el día 15 de mayo del presente años fueron publicados entre otros temas: *“TRES AVISOS DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LOMAS DE CHAPULTEPEC Y LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS”*, estableciéndose en dichas publicaciones lo siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- a) Avenida Paseo de la Reforma # 2603, Colonia Real de las Lomas, cuyo uso de suelo actual es Habitacional /Altura 8 metros o 3 niveles, y 55% mínimo de área libre y se esta solicitando modificar para construir 74 viviendas en 20 niveles sobre nivel de banqueteta, un semisótano y 5 sótanos para estacionamiento, 194 cajones de estacionamiento.

El trámite se ingresó desde el año 2012 y tres años después la Secretaria publica el inicio de procedimiento, cuando los tiempos establecidos en la Ley de desarrollo urbano ya han sido por demás rebasados al haber aplicado ya la afirmativa Ficta, es decir, de hecho la Secretaría autorizó la modificación sin que el tramite siquiera haya llegado a la Asamblea Legislativa.

- b) Avenida Paseo de la Reforma # 2605, Colonia Real de las Lomas, cuyo uso de suelo actual es Habitacional /Altura 8 metros o 3 niveles, y 55% mínimo de área libre y se esta solicitando modificar para construir 74 viviendas en 20 niveles sobre nivel de banqueteta, un semisótano y 5 sótanos para estacionamiento, 194 cajones de estacionamiento.

Estando este predio continuo al de Avenida Paseo de la Reforma # 2603, siendo importante señalar que varios días los vecinos de la zona se han manifestando EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, pues además de romper con el paisaje urbano de la zona, se tiene el temor que una vez autorizados sean fusionados los predios para incrementar la superficie a construir, lo que adicionalmente puede ser considerado un fraude a la hacienda de la ciudad por la disminución de los ingresos y pago de derechos que se generaría por concepto de inscripción en el Registro de Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la ciudad. Lo que se reduce a QUERER ENGAÑAR A LA GENTE

- c) Respecto al predio ubicado en Prado Norte No. 403, colonia Lomas de Chapultepec, III Sección, Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al ZEDEC, este predio tiene un uso de suelo habitacional, comercio, altura máxima 9 metros, 20% minino de área libre, para instar un restaurante sin venta de bebidas alcohólicas en 2 niveles con un área libre de 20.72 metros y 24 cajones de estacionamiento.

Ahora bien, en menos de 6 meses se han ingresado y en un caso ya se aprobó por la Secretaría una modificación de uso de suelo como es el caso de Sierra Nevada y ahora

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

en Prado Norte, cuando solo hay que darse una vuelta a cualquier hora del día para ver los problemas de movilidad y de impacto en la calidad de vida de los vecinos incluso de los oficinistas que estos espacios van a generar.

Además, este predio actualmente funciona como clínica y estética veterinaria y se encuentra en el corazón de la zona comercial de las Lomas de Chapultepec, por lo que la carencia de espacios de estacionamiento en la cuadra y en los alrededores hace imposible el cumplimiento de los cajones de estacionamiento que señala en su solicitud.

Diputadas y Diputados, sin duda, en caso de autorizarse por parte del Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad, las modificaciones de uso de suelo publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, constituirían una flagrante violación del ZEDEC recordemos que no se ha actualizado ni creado un programa parcial para estas dos Colonias, sino son ZEDEC (zonas de desarrollo controlado) cuyo objetivo es la preservación de la zonas por su valor patrimonial o histórico no pueden ser modificados en sus usos o estos tienen que ser acordes a dicho instrumento de planeación.

Lo cierto es que a la fecha la SEDUVI y la Delegación Miguel Hidalgo están violando y permiten que se siga violando la Ley de manera alevosa y burlándose de los vecinos, destruyendo no sólo el patrimonio de los habitantes de la zona sino de la ciudad de México, por esa necesidad de rapacidad que tienen meses demostrando y que al día de hoy continua.

Como botones de muestra, en el mes de noviembre del año pasado fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las siguientes solicitudes de modificación de uso de suelo, siendo su status actual el siguiente:

- A) El predio de Sierra Paracaima #396. Lomas de Chapultepec, actualmente es Habitacional unifamiliar con 9 metros de altura y 55% de área libre y ya se hicieron los cambios aunque no está autorizado aun por la Asamblea Legislativa para una Academia de Arte e idiomas con sótano y 3 niveles sobre el nivel de banquetta.

SE INGRESO EL TRAMITE A LA SEDUVI EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SE PUBLICO EN LA GACETA EL INICIO DE MODIFICACION EL 14 DE NOVIEMBRE, los vecinos desde un primer momento han manifestado su rechazo y oposición a la obra pues es una calle muy pequeña de circulación prácticamente local que esta academia que incluso aún sin estar autorizada la modificación ya se han realizado las modificaciones al predio incluso incrementando un nivel más de construcción.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- B) Sierra Nevada #105. Lomas de Chapultepec, V. Sección, uso de suelo actual, Habitacional unifamiliar con 9 metros de altura y 55% de área libre, para construir y funcione un Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, bar, cafetería y locales comerciales.

SE INGRESO EL TRAMITE EN AGOSTO DE 2014 Y SE PUBLICO EN LA GACETA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO EL 24 DE OCTUBRE DE 2014.

- C) Bosques de Ciruelos No. 255, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Habitacional Unifamiliar/ Altura 7.5 mts. / 22.5% mínimo de área libre Oficinas en 3 niveles en una superficie de 1,879.35 m2sobre nivel de banqueta y un sótano para estacionamiento en una superficie de 626.45 m2bajo nivel de banqueta, en una superficie total de construcción de 2,505.80 M2, con una superficie de desplante de 626.45 m2, sin proporcionar área libre y 63 cajones de estacionamiento.

SE INGRESÓ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SE PUBLICÓ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

De estas solicitudes es de resaltar lo siguiente:

- a) La prisa por parte de la Secretaría (SEDUVI) de ingreso de trámite, fecha de oficio para publicación por parte de la autoridad y publicación en la Gaceta.
- b) La rapidez en la que el Comité técnico de SEDUVI sesionó y aprobó las modificaciones de uso de suelo (diciembre de 2014).
- c) La llegada a la Asamblea Legislativa de las iniciativas respectivas por parte del Jefe de Gobierno (en el mes de febrero de este 2015).

Por ello, a través de este punto de acuerdo, nos sumamos a las voces de inconformidad de los vecinos de las Colonias Lomas de Chapultepec y Real de las Lomas y en consecuencia, exhortamos a las y los integrantes del Comité Técnico de Modificaciones de Uso de suelo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre los que se encuentra la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura de esta Asamblea Legislativa para que al momento de la discusión en la sesión correspondiente sean RECHAZADAS LAS MODIFICACIONES DE USO DE SUELO SOLICITADAS RELATIVAS A LOS PREDIOS UBICADOS EN:

- Avenida Paseo de la Reforma # 2605, Colonia Real de las Lomas. Delegación Miguel Hidalgo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- Avenida Paseo de la Reforma # 2603, Colonia Real de las Lomas. Delegación Miguel Hidalgo.
- Prado Norte # 403. Colonia Lomas de Chapultepec, III Sección. Delegación Miguel Hidalgo.

Toda vez que los vecinos han visto como en los últimos 10 años, lo que antes era una zona residencial ha dado paso a una zona comercial creciente sin planeación, sin establecer servicios de estacionamientos, agua, drenaje, seguridad por lo que la calidad de vida y los inmuebles han sufrido un grave decremento en su valor, por la política implementada por las últimas administraciones de la Ciudad y Delegacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a los integrantes del Comité Técnico de Modificaciones de Uso de Suelo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, durante la discusión de las solicitudes de modificación de uso de suelo por artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal relativa los predios ubicados en Avenida Paseo de la Reforma 2603 y 2605 de la Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo e identificados con los folios SEDUVI-SITE-35714-115OTTE12 Y SEDUVI-SITE-35717-115OTTE12, respectivamente sean votados en **CONTRA DE LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO** solicitada por la C. Teresita Oteo Puertas, por violentar el ZEDEC Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas del Programa Delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Titular de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles sobre la existencia, en su caso, de solicitudes y/o permisos para la poda, tala y/o trasplante de árboles ubicados en el interior de los predios ubicados Avenida Paseo de la Reforma 2603 y 2605 de la Colonia Real de las Lomas, de dicha demarcación Territorial.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a los integrantes del Comité Técnico de Modificaciones de Uso de Suelo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, durante la discusión de las solicitudes de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

modificación de uso de suelo por artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal relativa al predio ubicados en Calle Prado Norte Número 403, Colonia Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo e identificado con el folio SEDUVI-SITE-101757-3441GOMA14 sea votados en CONTRA DE LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO solicitada por la C. María Teresa Gómez Palacio Villazon, por violentar el ZEDEC Lomas de Chapultepec.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos h), l) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracciones IV y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DF, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EVALUACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

La niñez puede considerarse una de los conceptos de más importante valor en la sociedad.

La referencia a esta categoría nos remite de manera inmediata a un sectores de la población a quien adjudicamos un potencial casi infinito. Ello se justifica de manera natural toda vez que la niñez engloba tres etapas claramente definidas: lactancia, primera infancia y segunda infancia, las que en su conjunto comprenden desde el nacimiento hasta los trece años.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Durante estas etapas se producen cambios físicos y psíquicos que serán significativos en la edad adulta de todas las personas, por lo que la estimulación adecuada llevará a un desarrollo del que se deduzca una homeostasis biopsicosocial.

En esta tesitura, es de importancia mayúscula el tema de la niñez y de todo lo que se relaciona con la misma, esto que se verifica nivel legal en relación con los fundamentales e irrenunciables derechos que los menores tienen para sí como se colige de lo siguiente:

Constitución Política Federal.

Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas** gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Art. 4o.- (...)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Convención sobre los Derechos del Niño.

ARTÍCULO 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Y demás numerales de dicha Convención.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

Y demás arábigos de esa Ley General.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Artículo 2.-

La presente Ley tiene por objeto:

- I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;
- II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;
- III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:
 - a) Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;
 - b) Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;
 - c) Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;
 - d) Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.

Y diversos de esa Ley.

Código Civil para el Distrito Federal.

Artículo 303. Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado

Lo anterior, enunciativo más no limitativo, evidencia la importancia que el tema de la niñez tiene no sólo en nuestro país y en el Distrito Federal, sino a nivel internacional a través de los instrumentos internacionales que han sido emitidos por ese motivo.

En consecuencia, la comida, ropa, habitación, recreación, salud y educación, son tópicos fundamentales para las niñas, niños y adolescentes.

Particularmente, la **educación** es tema toral en la agenda programática de nuestra Ciudad, como se verifica de la continuidad de programas de educación tales como Becas Escolares para Niñas y Niños en Pobreza y Vulnerabilidad, Niñas y Niños Talento, así como la búsqueda de la protección y el pleno ejercicio de derechos en



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

materia de salud y educación de los niños y las niñas de nuestra Ciudad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En esta tesitura, resulta de singular importancia que la Autoridad Educativa Federal, en el ámbito de su competencia local, cree condiciones que permitan asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal a una educación de calidad y que su actuación se contraiga a los principios de *Bien Común, Integridad, Honradez, Imparcialidad, Justicia, Transparencia, Rendición de Cuentas, Entorno Cultural y Ecológico, Generosidad, Igualdad, Respeto y Liderazgo.*

Asimismo, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como encargada de la prestación de los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena-, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento público, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas, cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en nuestra Ciudad, impulsando y garantizando una educación pública laica, gratuita y obligatoria, con calidad y equidad.

En este orden de ideas, resulta necesario que las y los docentes encargados de la educación de las niñas, niños y adolescentes cuenten con la preparación y experiencia necesarias a fin de que sus pupilos aprehendan los elementos culturales básicos para su ulterior educación.

No deja de ser representativo de los profesores contar con una mente abierta, paciencia, dedicación, actitud positiva, gusto por el trabajo docente y vocación de servicio.

Para que todo lo anterior es necesario que las y los docentes sean evaluados **de acuerdo a parámetros que incluyan el ámbito geográfico, social y cultural**, ya que de lo contrario se estaría ante un examen carente de objetividad respecto a la realidad que cada entidad federativa vive o padece.

Asimismo, es necesario no soslayar otros parámetros generales como el grado de escolaridad del maestro, la antigüedad en el servicio, los resultados de aprendizaje de sus alumnos, el modelo de valor agregado y el portafolios, pero todos ellos **enmarcados dentro de las circunstancias propias de cada Estado**, lo anterior a fin de no obtener resultados contrarios a la realidad de cada Entidad Federativa, antes bien, acorde con las circunstancias de profesores y alumnos.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Por otro lado y en relación a los derechos de los infantes, en fecha doce de junio se celebró el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, lo que de nueva cuenta incide en los derechos de los menores a una vida digna en la cual, de acuerdo a su edad, es el **estudio, recreación y convivencia familiar** lo que debe ser motivo de ocupación para todas y todos los menores.

Así, la existencia de ese día actualiza lo ordenado por la Convención de los Derechos del Niño que establece que *todo niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro su salud, su educación o su desarrollo integral*, debiendo el Estado establecer edades mínimas para empezar a trabajar y de especificar las condiciones laborales.

Al respecto es destacable que nuestra Ley Federal del Trabajo consigna que la edad mínima para trabajar es 14 años de acuerdo artículo 23 de dicha Norma General. Esto evidentemente atenta contra la salud e integridad de los menores.

En este sentido es dable cuestionar la necesidad de una educación eficaz y eficiente cuando los menores trabajan en lugar de estudiar. En este contexto una excelente educación impartida por un profesional carece de toda utilidad.

Por otra parte, un tema muy delicado y que incide de manera directa en todos los ámbitos de un menor lo es el de la violencia sexual contra ellos.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes es considerada a nivel mundial un delito complejo específicamente en lo que respecta a su corroboración. Esta clase de violencia se caracteriza generalmente por ser consumada dentro de un ámbito de intimidad entre la víctima y el victimario.

Se trata de un tipo de delito en el cual, a diferencia de otros, en muchas ocasiones no quedan evidencias físicas que sirvan como prueba para el proceso ni existen testigos presenciales del hecho. En este sentido, se ha señalado que en los supuestos de delitos contra la integridad sexual el testimonio de la víctima y su participación dentro del proceso cobra un valor muy relevante para la corroboración de los hechos.

El respeto y la protección por los derechos humanos de la víctima dentro del proceso judicial son especialmente relevantes en este tipo de delitos, particularmente cuando el hecho fue cometido contra personas menores de edad. En estos casos, la víctima, además de sufrir un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral por el abuso mismo, se ve expuesta a una victimización secundaria derivada de la relación posterior que se establece entre ella y el aparato judicial y de protección de derechos.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Por ello, es de fundamental importancia que durante todo el proceso la víctima sea tratada de modo tal que se respeten sus derechos y su dignidad y se adopten las medidas necesarias para que goce de una consideración y atención especial con el fin de garantizar su bienestar y evitar que se produzca un nuevo trauma.

A nivel internacional existen diversos instrumentos que establecen estándares específicos en materia de abordaje de niños y niñas víctimas de violencia sexual. Estos instrumentos establecen como valor primordial el respeto a la dignidad, la vida, el bienestar y la salud del niño, entre otros, como sujetos plenos de derechos que requieren de mecanismos especiales de protección para lograr su pleno desarrollo y bienestar atendiendo siempre al interés superior de niñas y niños. De esta forma, la normativa internacional establece la necesidad de que los Estados adopten mecanismos específicos de protección que garanticen y aseguren los derechos de niños y niñas víctimas a lo largo de todo el proceso de justicia, garantizando así su plena protección de manera de evitar su revictimización.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene muchas expresiones. Si bien el uso de la fuerza a través de las agresiones son desafortunadamente amplias en sus víctimas, también lo es en las distintas formas en que es ejercida en nuestro país: de ahí la importancia de abordar el tema de la violencia a través de miradas regionales.

Actualmente México enfrenta una situación alarmante por la normalización de la violencia, en algunas zonas de nuestro país, como consecuencia de la guerra contra el crimen organizado que se mantiene como asunto central desde la Presidencia de la República, pero más allá de esta expresión grotesca es importante señalar que la violencia comprende distintos niveles y modalidades de existencia que resulta pertinente hacer visible, denunciar, cambiar.

Lamentablemente México va ascendiendo rápidamente en el ranking mundial para ocupar uno de los primeros sitios por la creciente violencia contra niños y niñas; desde la violencia física, el abuso sexual y el homicidio de adolescentes. Pero la violencia más extendida es el castigo corporal con fines disciplinarios y el maltrato infantil (físico o psicológico), seguido de la falta de atención de sus necesidades básicas (omisión de cuidados) y los tratos humillantes (violencia emocional).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2003, un 42% de ellas fueron golpeadas en su niñez por sus padres o familiares; el 21.5% declaró haber recibido insultos de manera reiterada y un 16.5% haber sido humillada, además de incidentes de violencia emocional en la etapa escolar durante su infancia entre los que destacaban el sentimiento de inferioridad por ser mujer, violencia física o represalias por

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

negarse al hostigamiento sexual. Es decir, la discriminación y la violencia de género inician con las niñas; por ello la defensa y promoción de los derechos de las mujeres tienen que iniciar con las niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece en el Artículo 19 que *“los países miembro tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o trato negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que esté a cargo del niño.”*

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas señaló al gobierno mexicano, el 2 de junio de 2006, la importancia de la sistematización de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este Comité de expertos recomendó también al gobierno de México, intensificar sus esfuerzos *“por elaborar un sistema que facilite la reunión general de datos sobre todos los niños menores de 18 años, que necesitan protección especial.”* Así mismo señaló que el primer paso hacia la prevención efectiva de esta violencia consiste en alertar a todas las personas que están en contacto con los niños sobre las distintas formas que puede revestir la violencia, sobre los indicios que permiten detectarla y sobre las medidas a adoptar, conforme a los principios de la Convención. Es necesario organizar campañas de información pública para aumentar la sensibilización de toda la sociedad frente al maltrato infantil.

Los niños que sufren maltrato infantil suelen ser producto de embarazos no deseados, o de madres menores de edad. Habitan en viviendas pobres o pertenecen a familias numerosas que viven en condiciones de hacinamiento, padres solteros, hogares desintegrados o en núcleos familiares en los que se suele consumir drogas y alcohol, lo que no quiere decir que sea un fenómeno relacionado con la pobreza o que sea exclusivo de los sectores menos favorecidos, ya que se presenta en todos los niveles socioeconómicos.

La violencia hacia los menores de edad también suele ser dividida en:

- Violación,
- Abuso sexual,
- Estupro,
- Hostigamiento sexual y,
- Pornografía infantil.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Estos tipos de violencia suelen presentarse desde los cero a los quince años de edad. Geográficamente el tipo de violencia y maltrato que se ejerce en menores suele tener características definidas, por ejemplo, mientras que en las zonas rurales se presenta con mayor regularidad el maltrato físico, las zonas con mayores índices de prostitución infantil son las que tienen vocación turística, así como las regiones fronterizas.

De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres, el tipo de maltrato que se ejerce en contra de los menores son determinados por algunos factores familiares:

- El maltrato físico y físico severo es más alto entre niños varones que viven con otros familiares, y en donde no hay presencia de padre ni de madre (22.3% y 30.9%),
- El maltrato emocional es más común en hogares donde hay mamá y padrastro (61.6%)
- El maltrato por negligencia y abandono es más frecuente en los hogares donde vive el papá y la madrastra (22.4%)
- El abuso sexual tiene una prevalencia más elevada en los hogares de papá y madrastra (7.1%)

En el caso de las niñas es:

- El maltrato físico y físico severo presenta prevalencia más alta en las niñas que viven con otros familiares (25 % y 20%)
- El maltrato emocional por negligencia y el abuso sexual son más frecuentes en hogares donde viven mamá y padrastro (66.3%, 10.6% y 15.3% respectivamente).

México registra altos índices de abuso sexual infantil: 77% de las víctimas son niñas, con un promedio de edad de 5.7 años. En todos los casos la víctima conocía al agresor: el hermano (19%), el padrastro (18%), un tío (16%), el padre (15%).

El abuso sexual y el maltrato también se dan en las instituciones educativas, contra estudiantes de preescolar, primaria y secundaria por parte de los maestros, conserjes y otros trabajadores de los planteles educativos. Las denuncias contra docentes y trabajadores se refieren a situaciones de burla, ofensa, agresividad, maltrato, groserías, humillación, amenazas, hostigamiento, insinuaciones, “miradas libidinosas”, grabar y

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

tomar fotos a los alumnos y, exhibir videos de pornografía a los estudiantes. Las denuncias presentadas ante la SEP revelan que en los primeros seis meses del ciclo escolar del año 2003 se presentaron 84 casos de maltrato y abuso sexual, sólo en las escuelas de la Ciudad de México. Sin embargo, en los tres primeros meses de 2008 las denuncias sumaron 147 en el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación Pública registró durante 2008 en promedio, un caso de abuso sexual por semana en los planteles educativos. En muchos casos las denuncias se solventaron en el entorno escolar y no ante las instancias penales. En el Distrito Federal, en el periodo 2008-2011, la SEP dio a conocer que el número de casos de abuso sexual y violaciones en las escuelas públicas creció 31%. Aunque no existen datos oficiales que permitan saber realmente el número de casos denunciados y atendidos, en un primer reporte esta Secretaría informó que se promedió una denuncia de abuso sexual y maltrato cada dos días de clase, en el primer trimestre de 2008.

De acuerdo a datos de DIF-UNICEF, más de 20 mil niñas y niños han sido explotados sexualmente en México en el 2007, sobre todo en siete ciudades consideradas altamente pobladas, turísticas y fronterizas, donde operan bandas del crimen organizado dedicadas a esa actividad. 70% de los casos de violación, abuso y explotación ocurren en: Distrito Federal, Tijuana, Ciudad Juárez, Guadalajara, Acapulco Tapachula y Cancún, 80% de estos son niñas de entre 10 y 14 años.

Además, la Internet ha propiciado el desarrollo de redes de pederastas quienes, según la Policía Federal, en apenas 12 minutos contactan a una niña o niño y lo inducen a desnudarse o ver pornografía. Tan solo en cinco años se detectaron en México más de cuatro mil páginas de pornografía infantil en Internet.

La protección jurídica puede dividirse en dos niveles; uno sustantivo y otro adjetivo. El primero de ellos consiste en declarar que las niñas y niños son sujetos de derecho, como ya se ha indicado; y como consecuencia de lo anterior, el segundo nivel se refiere al reconocimiento legal de todos los derechos que le asisten en materia de derechos humanos, así como los principios dentro de los cuales deben de gozarse y ejercitarse.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Marco legal de delitos sexuales y abuso sexual infantil

Los delitos sexuales se encuentran comprendidos en el Título Quinto del Código Penal Para el Distrito Federal y cuyo bien Jurídico tutelado es la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

Por todo ello, es recomendable articular programas que permitan concientizar a los padres, maestros, niños y sociedad en general sobre:

- Los derechos y obligaciones que adquieren los unos con los otros
- Fomentar la cultura de la denuncia con el fin de poder llevar a cabo una pronta intervención en los casos que se presenten
- Implementar mecanismos que permitan a los adultos detectar cuando un menor de edad es víctima de maltrato o abuso
- Impulsar la creación de una estadística nacional que permita conocer la realidad del maltrato y abuso infantil en el país, ya que en la medida que se conozca el fenómeno, se podrá actuar con mayor prontitud
- Es necesario establecer programas de prevención que permitan detectar a tiempo abusos a menores
- Ya que es precisamente la escuela el primer círculo social externo a la familia con la que el menor tiene contacto, es necesario orientar a los profesores, sobre cómo detectar abuso o maltrato.

CONSIDERANDOS

I. Que es facultad de las y los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO. SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DF, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EVALUACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES ASÍ COMO EL NO TRABAJO INFANTIL

SEGUNDO.- SE SOLICITA A DICHAS DEPENDENCIAS REMITAN A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE ESTE DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, GESTIONE RECURSOS A FIN DE IMPLEMENTAR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y/O INFORME EL ESTADO QUE GUARDA DICHA IMPLEMENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ
PRESIDENTA

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de junio del año dos mil quince.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 15 de junio del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA M. EN C. TANYA MULLER GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA) Y AL LIC. MARTÍN ALBERTO GUTIÉRREZ LACAYO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS FRENTE A LA PRE CONTINGENCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.**
; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una alerta ambiental es considerada como toda situación eventual y transitoria declarada por las autoridades competentes, con base en el monitoreo de la contaminación ambiental, se prevé o se presenta una concentración de contaminantes o un riesgo ecológico derivado de



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

actividades humanas o fenómenos naturales que pueden afectar la salud de la población o el medio ambiente.

2. Para realizar el monitoreo ambiental se cuenta con el Sistema de Monitoreo atmosférico (SIMAT, quien realizó el seguimiento en tiempo real de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos en la Ciudad de México y la Zona Conurbada. Cuando los niveles de contaminación del aire representan un riesgo para la salud de la población, se informa a las instancias responsables de la vigilancia y control para que, en el ámbito de sus competencia, apliquen de manera inmediata las acciones necesarias para controlar y reducir las emisiones contaminantes.
3. El programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas reúne un conjunto de medidas que aplican cuando se presenta un episodio de contaminación severa por ozono o partículas menores a 10 micrómetros, que ponen en riesgo la salud de la población en general y principalmente de los grupos sensibles.
4. Si bien el Sistema de Monitoreo Atmosférico realiza el monitoreo de la calidad del aire, es la Comisión Ambiental de la Megalopolis (CAME) la responsable de la activación y seguimiento del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.
5. Ha sido documentado que la mayor emisión de contaminantes atmosféricos por actividades humanas en México se debe a las generadas por vehículos y otros usos de combustible y por las plantas de generación de electricidad.
6. En la ciudad de México EL 30 % de las personas atendidas en hospitales y centros de salud, están relacionadas con afecciones respiratorias.
7. Las estadísticas metropolitanas indican que un problema grave para el medio ambiente es el parque vehicular y la quema de combustibles fósiles. Tan sólo el año pasado se contaban más de 2 millones de automóviles en el área metropolitana que consumen 10 millones de litros de combustible (5 de gasolina y 5 de disel) a diario.
8. Al 12 de junio del presente año, la Ciudad de México registraba 72 horas de pre contingencia ambiental por no existir las condiciones ambientales adecuadas en la Zona metropolitana del Valle de México, que obligó a considerar la realización de eventos masivos al aire libre, programados para el fin de semana.

CONSIDERANDOS



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que de acuerdo al Art. 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal está facultada para emitir los lineamientos de prevención y control de la contaminación ambiental, así como determinar y aplicar en coordinación con las demás autoridades competente, los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias y emergencias ambientales.

CUARTO.- Que el 5 de marzo de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se da a conocer el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal, mismo que se instrumentará de manera coordinada con las autoridades del Distrito Federal y Estado de México.

QUINTO. Que el 03 de octubre de 2013, fue firmado el convenio de coordinación para la creación de la Comisión ambiental de la Megalópolis, con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; para “llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona conformada por los órganos político – administrativos desconcentrados del Distrito Federal, así como los municipios de los Estados de Morelos, Hidalgo, México, Puebla y Tlaxcala.”

SEXTO.- Que debido a que desde la tarde del 11 de junio del presente año fue declarada una precontingencia ambiental que duró 72 horas, es importante conocer las acciones que en el marco de sus atribuciones está realizando las autoridades correspondientes, de acuerdo con el y las medidas establecidas por



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal, para evitar una contingencia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA M. EN C. TANYA MULLER GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA) Y AL LIC. MARTÍN ALBERTO GUTIÉRREZ LACAYO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS FRENTE A LAS PRE CONTINGENCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIE DE SER NECESARIO NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO EN EL BAR NEW'S DIVINE A 7 AÑOS DE OCURRIDA LA TRAGEDIA, REFERENTES AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PUBLICO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS COMO ES EL CASO DEL ENTONCES JEFE DELEGACIONAL Y DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE TODAS LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DESDE EL TERRIBLE ACONTECIMIENTO A LA FECHA.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIE DE SER NECESARIO NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO EN EL BAR NEW'S DIVINE A 7 AÑOS DE OCURRIDA LA TRAGEDIA, REFERENTES AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PUBLICO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS COMO ES EL CASO DEL ENTONCES JEFE DELEGACIONAL Y DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE TODAS LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DESDE EL TERRIBLE ACONTECIMIENTO A LA FECHA.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la tragedia ocurrida el 20 de junio de 2008 en el bar discoteca "New's Divine", en donde personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal encabezó un fallido *operativo policiaco* para impedir la venta de bebidas alcohólicas y drogas a menores de edad, en donde murieron



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

asfisiadas 12 personas, entre ellas, dos policías auxiliares, un policía judicial y nueve clientes del establecimiento, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió absolver a 11 policías relacionados con el caso, al determinar que los agentes no pueden ser inculcados de la muerte de DOCE personas en el operativo policial mencionado ya que estaban actuando en el ejercicio de su deber, motivados por una orden superior, por lo que decidió otorgarles un amparo liso y llano.

Lo anterior, implica que los policías, quienes estaban en libertad bajo caución, dejen de estar sometidos a proceso penal. Sin embargo, dicha resolución podría violentar el derecho a la verdad, a la justicia de las víctimas y sus familiares.

A casi siete años de las denuncias presentadas y juicios abiertos por la muerte de los jóvenes, los altos mandos no han podido ser juzgados o no se les ha podido dictar sentencia, porque han ofrecido pruebas lo que a alargado el proceso y han impedido al juez dictar sentencia.

Asimismo, se ha considerado que la instancia para abrir nuevos expedientes contra otros mandos implicados, que entonces estaban en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, será la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, pero sólo se podrán abrir expedientes en donde la Procuraduría estime que hubo un delito que debiera ser castigado.

Es menester de las autoridades federales y capitalinas atender este caso. Sabedores de que el sentimiento de impotencia entre los deudos es prácticamente imposible de borrar, a pesar del tiempo transcurrido, aún se pueden realizar múltiples gestiones para garantizar el derecho a la justicia y evitar en lo posible actos de autoridad que vulneren dichos derechos.

Preocupa a CDHDF riesgo de impunidad en caso News Divine

Por Notimex

lun, 13 abr 2015 18:27

Ofrenda en honor a las víctimas del News Divine. Imagen del 20 de junio de 2014. Foto Francisco Olvera

México, DF. La resolución de la Suprema Corte de Justicia Nacional (SCJN) en relación al caso News Divine podría violentar el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas y sus familiares, consideró la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

El 8 de abril pasado, expuso en un comunicado, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó el amparo solicitado por servidores públicos involucrados en el operativo policiaco efectuado en esa discoteca el 20 de junio de 2008.

Al respecto, recordó que el miércoles pasado se comunicó con una de las organizaciones que acompañan a los familiares de las víctimas fatales, a las que informó que se formularía un Amicus Curiae para que sean considerados en las demandas de amparo de otros servidores públicos que aún están pendientes de resolverse.

En el documento “se harán llegar a la SCJN las consideraciones de este organismo, con base en la Recomendación 11/2008 y los Informes Especiales que sobre el caso emitió, y con los estándares internacionales en materia de derechos humanos”.

Indicó que desde la emisión de la Recomendación 11/2008, motivada en los hechos referidos, la CDHDF ha acompañado a las víctimas no fatales y las familias de las víctimas fatales, e impulsado las acciones correspondientes para el cumplimiento de dicho instrumento.

En ese sentido, reiteró su compromiso con las víctimas y sus familias y continuará –desde el ámbito de sus atribuciones- dando el acompañamiento que requieran, en su búsqueda de justicia.

Ante la manifestación de familiares de las víctimas fatales respecto a su deseo de ser escuchados, exhortó a los integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte a abrir un espacio para garantizar su derecho de audiencia.

Mientras tanto, realiza el estudio para presentar el caso ante instancias internacionales, para hacer efectivo el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas no fatales y los familiares de las fatales, en caso de que esto no sea posible a través de las instancias del país.

Asimismo, llamó a las autoridades capitalinas y federales a dar todas las facilidades para el ejercicio de su labor, y garanticen la seguridad de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos que acompañan a los familiares de las víctimas fatales.

Durante el operativo policiaco en la discoteca News Divine murieron 12 personas, nueve civiles y tres servidores públicos, además resultaron con lesiones varias más, la mayoría menores de edad.

TSJDF avala exoneración de policías en caso New's Divine

Edgar Elías Azar señaló que el argumento vertebral de esa sentencia fue que los policías actuaron en cumplimiento de un mandato superior

16/04/2015 12:15 Gerardo Jiménez

Edgar Elías Azar, titular del TSJDF, enfatizó que "las sentencias de la Suprema Corte no se discuten, simplemente se acatan y se obedecen". Foto Cuartoscuro/Archivo

CIUDAD DE MÉXICO, 16 de abril.- El **Tribunal Superior de Justicia del DF** avaló la resolución de la **Suprema Corte de Justicia**, emitida la semana



pasada, donde exonera a 11 policías capitalinos vinculados en el caso de la Discoteca News Divine.

Las sentencias de la (Suprema) Corte no se discuten, simplemente se acatan y se obedecen. El criterio de la Corte fue determinante como para absolverlos, es decir, el argumento vertebral de esa sentencia fue que los policías actuaron en cumplimiento de un mandato superior", expuso Edgar Elías Azar, titular del TSJDF al ser entrevistado durante la Sexta Reunión de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez.

12 personas murieron el 20 de junio de 2008 durante un operativo realizado a la Discoteca News Divine

No obstante, **Elías Azar** admitió que hasta el momento mandos que encabezaron dicho operativo donde murieron 12 personas el 20 de junio de 2008 no han podido ser juzgados, porque han mantenido una serie de amparos.

Los mandos hasta ahora no han podido ser juzgados, no se les ha podido dictar sentencia en razón de que han venido ofreciendo y ofreciendo reiteradamente pruebas que por ejercicio a ese derecho constitucional pues se ha alargado el procedimiento y le han impedido al juez emitir una sentencia", señaló Elías Azar.

Apenas el pasado 15 de junio del presente año, el periódico Excelsior dio a conocer que familiares de las víctimas iniciaron un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos .

“Llevan caso New’s Divine a la CIDH

CIUDAD DE MÉXICO, 15 de junio.- A unos días de que se cumplan siete años de la tragedia de la discoteca New’s Divine, padres de familia de las víctimas han iniciado un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En la denuncia se enumera también una serie de violaciones a los derechos humanos de la víctima o el ofendido, argumentando que se podrán impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ejecución, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INICIE DE SER NECESARIO NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO EN EL BAR NEW'S DIVINE A 7 AÑOS DE OCURRIDA LA TRAGEDIA, REFERENTES AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PUBLICO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS COMO ES EL CASO DEL ENTONCES JEFE DELEGACIONAL Y DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE TODAS LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DESDE EL TERRIBLE ACONTECIMIENTO A LA FECHA.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 17 días del mes de junio de dos mil quince

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 17 de Junio de 2015.

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA EN LA CALLE RUBÍ NÚMERO 38, COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN TLALPAN**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de septiembre del 2013, los vecinos de la colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan, se enteraron que en el predio ubicado en la Calle de Rubí #38; se había autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a amparo de la Norma General número 26 la construcción de 547 viviendas en una superficie de 9,664.83 m².

Sin embargo, de acuerdo a los vecinos de la zona, este predio ha sufrido en los últimos años, diversas modificaciones en su uso de suelo, pues de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente el predio tiene autorizado un uso de suelo de H3/30/MB, con autorización para construir 47 viviendas, sin embargo, posteriormente se modifica el uso de suelo para quedar como H/C3/40/MB (Habitacional con comercio en planta baja, 3 niveles máximos de construcción, 40% de área libre y densidad muy baja), finalmente el último dato que aparece como autorización de uso de suelo de acuerdo a los documentos mostrados por los vecinos de la colonia Valle Escondido, es que tiene un uso de suelo vigente de H/5/30 (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, y 30% mínimo de área libre).

Ahora bien, es importante resaltar que el predio en cita es resultado de la fusión de los lotes de labor denominados Cerrilla, a la orilla del Pueblo de Tepepan, Tepexomulco y Policanocomila, de la manzana quinientos ochenta y ocho, actualmente marcado con el número dieciocho (hoy treinta y ocho) de la calle Rubí, colonia Valle Escondido

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Tepepan, Delegación Tlalpan en este Distrito Federal, con una superficie de once mil quinientos setenta y seis metros treinta y seis centímetros cuadrados (11,576.36 m²).

De igual forma, ante el temor fundado de los vecinos de estar ante una violación flagrante del programa delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan y el uso de documentos apócrifos por parte de la inmobiliaria, durante más de un año, se realizaron 12 mesas de trabajo y una visita de campo --actividades estas últimas convocadas por la Dirección General de Concertación Política y Atención Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, a la fecha, los vecinos han recibido respuestas evasivas por parte de las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente, del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de la propia Delegación Tlalpan.

Cabe señalar que la Colonia Valle Escondido está ubicada entre lomeríos y cañadas, se tienen serios **problemas de carácter estructural**, como son:

- a) El congestionamiento vehicular, el cual rebasa con mucho las horas consideradas como “pico”, debido al exceso de demanda de las dos únicas vías con las que cuenta dicha área habitacional (Calle La Joya y Calle Esmeralda, ambas catalogadas como vías secundarias);
- b) El abasto de agua potable, servicio que se proporciona por tandeo y con baja presión, debido a la sobreexplotación de 3 pozos acuíferos que se encuentran en la colonia Valle Escondido;
- c) La insuficiente y en algunos sitios, inexistente red de drenaje; y por último;
- d) En el “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL DISTRITO FEDERAL (2010)”, se considera como una de “**las zonas poco servidas de Equipamiento Urbano Público**”. De hecho, el único servicio con el que cuenta que puede ser considerado dentro de este rubro, es un panteón.

Por lo que hace a la calle de Rubí que es donde se construye actualmente el proyecto de vivienda es importante señalar que:

- a) La anchura en varios de sus tramos (4.19 m), carece de aceras; los postes de energía eléctrica, alumbrado público y teléfonos, angostan aún más sus dimensiones, dificultando seriamente la doble circulación por esta vía.
- b) Es una calle que no cuenta con drenaje, alcantarillado, ni red de abastecimiento de agua potable.
- c) Asimismo, en testimonios audiovisuales, se da cuenta del alto riesgo de esta zona de cañadas, pues en varias ocasiones sobre la calle de La Joya (vía principal de este polígono urbano) ha cedido el pavimento y se han hundido camiones. Esto también ha ocurrido al interior del predio Rubí 38 donde se construyen las 423 viviendas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo que respecta a las medidas de mitigación que vagamente han expuesto los funcionarios de INVI y SEDUVI, destaca la posible construcción de un pozo en un área de 300 metros dentro del predio –esto por indicación de SACMEX-- , con un valor estimado en 11 millones de pesos.

Cabe señalar que esta acción podría de manera inmediata acreditar el cumplimiento de una normativa de construcción, sin embargo, toda vez de que se está sobreexplotando (3 pozos ya existentes) un mismo manto acuífero en el mediano y largo plazo afectaría severamente el abasto de agua potable del cual ya carece esta zona. Recordemos que todos los pozos que se perforan llegan al mismo manto friático y se está agotando.

Los vecinos afectados por dicho desarrollo inmobiliario han podido constatar y presentar argumentos sustentados en la opinión de ingenieros civiles, arquitectos, abogados, geólogos, biólogos, urbanistas, antropólogos, psicólogos, así como con profesionales de la salud pública que establecen que es imposible brindar los servicios indispensables para las 423 viviendas que se pretende construir, sin que se vean afectados de manera profunda y riesgosa, la calidad y nivel de vida de los actuales y posibles residentes de este polígono urbano.

Fotos de una parte del predio Rubí 38

Antes



Después



Foto de la construcción en Rubí 38 del día 28 de octubre 2014

Finalmente, no podemos dejar de pasar por alto, que esta construcción como ya se estableció se encuentra protegida al amparo de la Norma General número 26, sin embargo, como se puede observar de manera irregular fue autorizada, en atención a lo siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- a) A pesar de tener una superficie de construcción superior a los 10 mil metros cuadrados, no se tiene el estudio de impacto urbano y urbano ambiental, a que se refiere el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México,
- b) De conformidad con la Norma General número 26, se establece en su parte conducente que:

“La presente Norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- a) Habitacional (H);***
- b) Habitacional con Comercio (HC);***
- c) Habitacional con Oficinas (HO);***
- d) Habitacional Mixto (HM) y***
- e) Centro de Barrio (CB).***

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.

Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,***
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y***
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.***
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.***

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.”

Como podemos observar, el proyecto de vivienda que se encuentra ejecutando de acuerdo a la Norma General 26 NO PUEDE SER REALIZADO POR IR EN CONTRA DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello, a través de este punto de acuerdo, estamos solicitando a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente, remitan a esta Asamblea Legislativa la información relativa a la autorización de la construcción que se está realizando en el predio ubicado en la calle de Rubí Número 38, Colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan.

De igual forma, estamos solicitando al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y al Titular de la Delegación Tlalpan a que en términos de sus atribuciones y facultades establecidas en el artículo 7 apartados A) y B) respectivamente de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito federal, se realicen las visitas de verificación administrativas correspondientes, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes en el predio ubicado en la calle de Rubí número 38, colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan de esta Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda del Distrito Federal, a que remita a este Órgano de Gobierno en un término no mayor de 15 días hábiles, la información relativa a la autorización de aplicación de Norma General de Ordenación número 26, así como el expediente técnico del predio ubicado la calle de Rubí número 38, colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y Medio Ambiente ambas del Distrito Federal, a que remitan a este Órgano de Gobierno en un término no mayor de 15 días hábiles el escrito u autorización en su caso de exentar el estudio de impacto urbano y el urbano ambiental respectivamente para el predio ubicado en la calle de Rubí número 38, colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan del Distrito Federal.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que realice en términos de lo que establece el artículo 7 letra A) de la Ley del Instituto de Verificación

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Administrativa del Distrito Federal, la visita correspondiente al predio ubicado en la calle de Rubí número 38, colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan del Distrito Federal en materia de uso de suelo y remita el resultado de la misma a este Órgano de Gobierno dentro de los 15 días siguientes a la visita realizada.

CUARTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Tlalpan, para que en términos de lo establecido en el artículo 7 letra B de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, así como el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, se realicen las visitas de verificación administrativas correspondientes al predio ubicado en la calle de Rubí número 38, Colonia Valle Escondido, de la Delegación Tlalpan, y en su caso, remita la información de los resultados obtenidos de la misma a este Órgano de Gobierno en un lapso no mayor de 15 días siguientes a las visitas realizadas.

QUINTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a que de manera inmediata inicie los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de dicha Institución, para verificar y en caso, dar vista las autoridades correspondientes por la posible violación de uso de suelo en el predio ubicado en la calle de Rubí número 38, Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal Lic. Miguel Torruco Marqués, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se incluya en los menús de todos los restaurantes del Distrito Federal, comida y dulces típicos de la cocina y repostería Mexicana

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Dip. Fernando Espino Arévalo**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso g) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F.; y el artículo 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente **la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Miguel Torruco Marqués, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se incluya en los menús de todos los restaurantes del Distrito Federal, comida y dulces típicos de la cocina y repostería Mexicana.**



DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alimentación es una de las necesidades básicas de cualquier persona, siendo fundamental para su sobrevivencia, por ello el comer además de preservar la vida se ha convertido en uno de los mayores placeres que el ser humano tiene, ya que de una buena y deliciosa comida la mente se acuerda siempre, el paladar se acostumbra y se satisface plenamente cuando lo que se consume es de su agrado.

México representa un mosaico multicolor con una enorme riqueza en muy diversos sectores, donde la gastronomía destaca por su variedad y sabor, en ese sentido podemos señalar que cada entidad federativa del país cuenta con una cocina propia que podemos y debemos enaltecer.

El Distrito Federal cuenta con 449,989 comercios de diversos ramos, los cuales dan empleo a más de 4 millones 322 mil personas, lo que significa que el Comercio representa el 21.7% de la actividad económica en la capital, en tanto que el porcentaje de personas empleadas es del 18.4% lo que hace que este sector a niveles económicos sea el más representativo de la capital.

Dentro del sector servicios los restaurantes y similares reportan en 2014 que existen 420,000 torterías, loncherías, juguerías, taquerías, antojerías, cafeterías, restaurantes de comida rápida y los restaurantes de servicio completo, los cuales tienen ventas anuales estimadas en \$182,992 millones de pesos, lo que representa el 1.4% del PIB nacional, 13% del PIB turístico.

El impacto financiero del sector de los alimentos en la economía de la Ciudad resulta fundamental para todos los habitantes, en tal virtud



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



reconocer e impulsar la gastronomía mexicana representa un acto de elemental justicia para rescatar las tradiciones y costumbres de la cocina originaria de nuestro territorio, tan rica y variada, la cual debemos promover y mantener siempre presente en la mesa de las familias mexicanas y exponer ante propios y extraños los sabores tradicionales que son tan reconocidos a nivel nacional sino mundial, sin dejar de señalar que con ello estamos detonando las sinergias necesarias para empujar toda la cadena de producción, que a su vez propulsaran otros sectores de la economía, convirtiéndose en un círculo virtuoso que beneficiara a muchas personas y nos dará mayor lustre.

Durante la época prehispánica, los pueblos indígenas que habitaron el territorio tuvieron una dieta basada principalmente en vegetales. De ellos hay que señalar que hay una especie de trinidad que fue común a desde por lo menos el año 3000 A.C., se trata del maíz, el frijol y el chile. Grandes culturas (las mesoamericanas) fueron alimentadas materialmente con estos tres frutos de la tierra. Al chile, frijol y maíz se asociaban otras especies de no menor importancia, algunas de las cuales han trascendido su nativo nicho ecológico para convertirse en insumos de las más variadas cocinas, en particular para el caso del altiplano del país, habría que agregar *chilacayotes*, *huazontles*, nopales, alga espirulina, hueva de hormiga o *escamoles*, gusanos de maguey y *jumiles* o chinches de monte, que suelen comerse vivas y mucho animales como el armadillo, codorniz, pato, venados, conejos, entre otros.

De la comida y productos comestibles del antiguo México podemos citar lo que el cronista español Bernal Díaz del Castillo, plasmo con minuciosas descripciones del mercado de Tlatelolco, en la capital Mexica, y de los cotidianos banquetes que le servían al emperador



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



Moctezuma II, lo cual quedo escrito en su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*: "Desde que llegamos a la plaza, que se dice Tlatelolco, como no habíamos visto tal cosa, quedamos admirados de la multitud de gente y mercaderías que en ella había [...] Pasemos adelante y digamos de los que vendían frijoles y chíya y otras legumbres y yerbas. Vamos a los que vendían gallinas, gallos de papada [guajolotes], conejos, liebres, venados y anadones, perrillos y otras cosas [por supuesto , para comer] [...] y también los que vendían miel y melcochas y otras golosinas que hacían como muéganos [...] Pues pescadoras y otros que vendían unos panecillos que hacen de una como lama que cogen de aquella gran laguna, que se cuaja y hacen panes de ello que tienen un sabor a manera de queso [aquí Bernal se refiere al *ahuautle* o hueva de mosca acuática, que desova sobre el agua ese caviar]."

Sobre la comida de Moctezuma II escribió que en el comer, "le tenían sus cocineros sobre treinta maneras de guisados, hechos a su manera y usanza, y tenían los puestos en braseros de barro chicos debajo, para que no se enfriasen [...] Cotidianamente le guisaban gallinas, gallos de papada, faisanes, perdices de la tierra, codornices, patos mansos y bravos, venado, puerco de la tierra [jabalí], pajaritos de caña, y de palomas y liebres y conejos, y muchas maneras de aves y cosas que se crían en esta tierra, que son tantas que no las acabaré de nombrar tan presto [...] Dos mujeres le traían tortillas [...] Traíanle frutas de todas cuantas había [...] Traían en unas como a manera de copas de oro fino, cierta bebida hecha de cacao; decían que era para tener acceso con mujeres[...]"

Por su parte, el historiador Franciscano Bernardino de Sahagún, por medio de una acuciosa investigación basada en el interrogatorio sistemático de ancianos y sabios indígenas, reconstruye, entre otras



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



muchas cosas, las costumbres culinarias del México prehispánico, destacando las siguientes en su *Historia general de las cosas de Nueva España* comentando lo siguiente: Hay perros que se llaman *tlalchichi*, bajuelos y redondillos, que son muy buenos de comer [...] Los topos de esta tierra son grandes, como grandes ratas: este animal es de comer, y sabrosos, y muy gordo [...] Hay tortugas y galápagos. Son buenos de comer como las ranas. Ponen huevos y entiérralos debajo de la arena; son de comer estos huevos y son más sabrosos que los de la gallinas.

Abunda Sahagún en los animales comestibles como, las iguanas, el pescado blanco, los charales, algunas clases de hormigas, ajolotes o peces prehistóricos y los acociles o camarones lacustre, reporta que los indígenas comían miel de abeja y de cierto tipo de hormigas; efectúa una detallada enumeración de otros alimentos que en Europa no se conocían, como los tejocotes, las ciruelas criollas de hueso grande, los capulines, diversos tipos de zapotes, jícamas, variados camotes y otras raíces, "diversidad de tunas" y una gran cantidad de yerbas, entre ellas los quelites y los quintoniles, por sólo citar algunos ejemplos, amén de diferentes frutos que sí había en el Viejo Continente.

Los antiguos mexicanos cocían sus alimentos de diversas maneras: asados directamente a las brasas y con leña, como es el caso de animales, o colocados sobre comales de barro, cuyo mejor ejemplo son las tortillas; hervidos en agua, como algunas verduras, o cocidos al vapor, como ciertos tamales (otros se asaban, con todo y hoja); muy interesante es el caso de la barbacoa que, en términos generales, se trata de carne envuelta en hojas vegetales y cocida en un hoyo bajo el suelo, cubierto de tierra, el que previamente se ha calentado con leña, y piedras que absorben y mantienen el calor.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



La cocina del altiplano donde se ubica la Ciudad de México incluye flor de calabaza, huauzontles preparados con distintas salsas, charales, patos y chichicuilotos asados o fritos en su propia grasa. Es interesante el llamado michtlapique (en el cual el pescado se envuelve en hojas de totomoxtle con epazote y quelites, y se asa). Las verdolagas, los quintoniles y la malva se cuecen al vapor. Es también frecuente el uso de la masa en tortillas, tlatlaoyos, memelas, totopos, quesadillas, atoles, tamales y chileatoles. El pescado en salsa de ciruela es el antiguo mazaxocomulli íztac michyo; la sopa de hongos o el atole de cacahuete nos hablan de variedad y permanencia.

Con lo descrito nos podemos percatar perfectamente que la cocina de los antiguos mexicanos aun se encuentra en nuestra dieta y siempre ha sido muy variada y además después de disfrutar una buena comida, los postres no pueden faltar es así que, también tenían gusto por los dulces condición que hasta nuestro días no ha cambiado, por lo cual debemos de agregar a la comida tradicional los dulces mexicanos, como las palanquetas, los buñuelos, la capirotada, los helados y paletas, las alegrías, glorias, ate, y cocada, etc, etc.

Es necesario para quienes habitamos en la Capital de la República mexicana tanto como para quienes nos visita que en los restaurantes, así como en cualquier establecimiento de venta de alimentos al público, incluyan en los menús por lo menos un platillo tradicional de la cocina mexicana, así como un dulce mexicano ello con el fin de mantener y acrecentar las tradiciones culinarias de nuestro país, ya que siendo la capital de la república debemos de apoyar y fortalecer a los productores de alimentos que llegan a esta gran ciudad e impulsar por medio de la venta de alimentos preparados la comida que nos distingue de manera tan particular a nivel internacional.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo somete a consideración de la Diputación Permanente de la ALDF VI Legislatura, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Miguel Torruco Marqués, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se incluya en los menús de todos los restaurantes del Distrito Federal, comida y dulces típicos de la cocina y repostería Mexicana, para lo cual se emite el siguiente**

ACUERDO

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que realice las gestiones necesarias para promover entre el gremio de restauranteros de la Capital de la República y en especial a través de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), así como con todas aquellas asociaciones, agrupaciones o personas independientes que se dediquen a la venta de alimentos preparados, para que en sus menús incluyan por lo menos un platillo tradicional de la cocina mexicana, así como postres o dulces tradicionales de la repostería mexicana.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de Junio de 2015.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE PRESENTE UN INFORME ANTE ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DEL MISMO.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La zona que abarca la 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec abarca 243.90 hectáreas de las mismas 53.5 son áreas verdes que están en estado de total descuido, las ramas de árboles y maleza representan un peligro para los corredores que se encuentran obstruidos por los mismos. El mantenimiento y poda es necesario para el comienzo de la rehabilitación del parque.



- II. La recuperación de edificaciones, bancas, puntos de esparcimiento presentan un deterioro notable, mismo que incluye cuarteaduras, grafiti, fracturas, suciedad, entre otros símbolos de abandono.
- III. Los visitantes expresan una inconformidad en cuanto a su noción de seguridad durante su estadía en dicha sección del bosque, en estos días los deportistas que solían correr por esa zona ahora evitan la misma debido a la sensación de inseguridad que el descuido de las instalaciones demuestran.
- IV. El nivel de descuido en la tercera sección es tal que el pasado mes se encontraron restos óseos humanos el pasado 4 de mayo y también un cuerpo momificado el primero de junio del mes en curso, aún sin indicios de los responsables ni las identidades de los occisos, también el 3 de mayo del año 2013 fue encontrado el cuerpo calcinado de Martha Itzel Camacho.
- V. Así mismo, el abandono de la 3era. Sección representa no solamente un alto total al cuidado y mantenimiento del bosque, sino que representa un alza al índice de inseguridad ya que la falta de luminarias (que actualmente están rotas) y de presencia policial hacen que los diferentes casos de ilícitos sean posibles gracias a dichos factores.
- VI. A raíz de la falta de vigilancia, la población tira todo tipo de desechos en el bosque incluyendo animales muertos que generan un olor fétido



característico de la descomposición de los cuerpos sin vida, también la basura común es esparcida por los lugares de recorrido y también sobre la hierba alta y la maleza de los árboles.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE PRESENTE UN INFORME ANTE ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL DEL MISMO.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dado en recinto legislativo el 15 de junio de 2015.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA REGISTRAR INMUEBLES, TODA VEZ QUE HACE UN AÑO Y MEDIO RECIBIÓ 17 MILLONES DE PESOS PARA SU MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y MÁS DE 19 MILLONES DE PESOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO EL IMPACTO DE LOS RECURSOS HA SIDO POCO, PUES EXISTE INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA EN DIVERSOS TRÁMITES, SOBRE TODO POR LOS RETRASOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, es la Institución a la cual le corresponde otorgar seguridad jurídica a través de la publicidad registral de los actos jurídicos regulados por el Derecho Civil, cuya forma ha sido realizada por la función notarial, con la finalidad de facilitar el tráfico jurídico mediante un procedimiento legal, cuyo objetivo es la seguridad jurídica.



- III. De conformidad con el reporte de Doing Business 2014, elaborado por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional el Distrito Federal se ubicó como la peor de las 32 entidades del país para hacer negocios en México y entre los indicadores estudiados por estos organismos para obtener este resultado, se encuentra el tiempo que tarda el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en hacer su principal trabajo: registrar propiedades.
- IV. Esta deficiencia no afecta únicamente a los negocios sino también a las personas físicas quienes permanecen largos periodos sin la seguridad jurídica que implica el tener registrada su propiedad ante la señalada Institución.
- V. La función que han de cumplir los sistemas registrales es favorecer el crecimiento económico, el bienestar público y la paz social mediante la publicidad de los derechos reales susceptibles de inscripción y de las transacciones respecto a los mismos con el más alto grado posible en eficiencia y eficacia. No obstante, la Institución de realizar lo anterior en el Distrito Federal a pesar de los recursos que recibe, no logra cumplir con lo anterior debido a su falta de eficiencia y eficacia.
- VI. En el presupuesto anual de 2014 la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tuvo un presupuesto de mil 28 millones 427 mil 746 pesos para 2014, de los cuales 17 millones se destinarían para modernizar los Registros Civil y Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA REGISTRAR INMUEBLES, TODA VEZ QUE HACE UN AÑO Y MEDIO RECIBIÓ 17 MILLONES DE PESOS PARA SU MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y MÁS DE 19 MILLONES DE PESOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO EL IMPACTO DE LOS RECURSOS HA SIDO POCO, PUES EXISTE INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA EN DIVERSOS TRÁMITES, SOBRE TODO POR LOS RETRASOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS